Enlace a Legislación Relacionada

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO CARLOS EDUARDO DÍAZ MOREIRA, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 252-2023, aprobado el 27 de diciembre de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 237 del 29 de diciembre de 2023

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 252-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al **Compañero Carlos Eduardo Díaz Moreira,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República Argelina Democrática y Popular**.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día veintiséis de diciembre del año dos mil veintitrés. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintisiete de diciembre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32783